MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

2026/14171 Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, el texto de la "Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de l'Olleria" y, derogar expresamente las siguientes disposiciones normativas:

- Reglamento del Mercado Municipal de l'Olleria, aprobado por el Pleno de la Corporació, en sesión de 29 de enero de 1988.

- Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, de la concesión de lugares en el mercado de l'Olleria, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de julio de 1988, modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de julio de 1997.

- Ordenanza reguladora de la venda no sedentaria en el municipio de l'Olleria, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 30 de marzo de 1993.

El texto de la Ordenanza se sometió a información pública, mediante edictos que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 182, de fecha 22 de septiembre de 2026, por el plazo de veinte días, dentro de los cuales los interesados podrían presentar alegaciones uno observaciones, que serían resueltas por la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Simultáneamente, durante este plazo de información pública el documento de la Agenda Urbana de l'Olleria se podía consultar en los siguientes enlaces del Tablón de anuncios:

https://lolleria.sede.dival.es/tablondeanuncios/

y en el Portal de Transparencia:

https://www.lolleria.org/es/transparencia/413-ordenanzas-y-reglamentos-en-vigor.

En no haberse presentado ninguna reclamación en el periodo de exposición pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo y aprobado definitivamente el texto de la "Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de l'Olleria" y, la derogación exprés las siguientes disposiciones normativas:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14171

- Reglamento del Mercado Municipal de l'Olleria, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de enero de 1988.

- Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, de la concesión de lugares en el mercado de l'Olleria, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de julio de 1988, modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de julio de 1997.

- Ordenanza reguladora de la venda no sedentaria en el municipio de l'Olleria, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 30 de marzo de 1993.

El texto de las cuales se puede consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en los enlaces anteriormente referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

L'Olleria, 10 de noviembre de 2026.—El alcalde, Ramón Vidal Soler.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14171